HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 231

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA SUSPENCIÓN DEL SISTEMA DE FOTOMULTAS EN EL MUNICIPIO.-

231

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

13 de mayo del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La suspensión del sistema de fotomultas en el Partido de San Isidro anunciada recientemente por el Departamento Ejecutivo;

Considerando:

Que el Municipio de San Isidro venía operando uno de los sistemas de fotomultas con mayor volúmen de actas labradas en toda la Provincia de Buenos Aires;

Que la suspensión fue justificada por el Ejecutivo local en función de presuntas irregularidades detectadas en la implementación del sistema, en particular en relación a convenios firmados con universidades nacionales y las entidades intermediarias;

Que según trascendidos periodísticos y declaraciones públicas, el Municipio se encontraba utilizando convenios con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) para derivar la gestión y fiscalización del sistema;

Que también se mencionan fundaciones universitarias sin registro formal como proveedoras del Estado, lo que genera dudas sobre la legalidad del circuito de contratación y percepción de fondos;

Que corresponde a este Honorable Cuerpo ejercer su función de control y requerir información detallada sobre los convenios, el funcionamiento del sistema, los montos involucrados, las quejas recibidas y las acciones futuras en materia de seguridad vial;

Que la transparencia en la administración del sistema de infracciones y la legitimidad de sus mecanismos contractuales son elementos esenciales para sostener la confianza ciudadana y evitar posibles perjuicios al patrimonio municipal;

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

231

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe respecto a la suspensión del sistema de fotomultas en el Municipio, respondiendo los siguientes puntos:

a. ¿Cuáles son las irregularidades detectadas por el Municipio en el funcionamiento del sistema de fotomultas?
b. ¿Cuáles son los convenios vigentes o recientemente rescindidos con la UTN, la UNSAM u otras instituciones y qué cláusulas contenían respecto al contralor del sistema y a la distribución de fondos?
c. ¿Qué funciones estaban asignadas específicamente a las universidades firmantes y cuáles al Municipio en términos de implementación, control y fiscalización del sistema?
d. ¿Qué mecanismos de auditoría contemplaban dichos convenios y con qué frecuencia se realizaron?
e. ¿Qué entidades o fundaciones universitarias intermediaban entre las universidades y el Municipio, y qué rol cumplían en el circuito financiero y operativo?
f. ¿Se registraron quejas de vecinos respecto al funcionamiento del sistema? En caso afirmativo, especifique el número, tipo de reclamos y cómo fueron gestionados.
g. ¿Existe alguna denuncia judicial o investigación en curso vinculada al sistema de fotomultas en San Isidro? En caso afirmativo, indique las características principales de dicha causa, juzgado interviniente y estado procesal.
h. ¿Qué medidas prevé implementar el Departamento Ejecutivo para mantener el control de tránsito y garantizar la seguridad vial en ausencia del sistema automatizado de fiscalización?

Artículo 2°: De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dana Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 225-HCD-2025.-
Nº 231-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 22 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 21 de mayo de 2025, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la COMUNICACION Nº 115 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 115

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien informar a este Cuerpo los siguientes puntos:

a) ¿Cuáles son las irregularidades detectadas por el Municipio por las que se suspendieron los convenios existentes con las Universidades Nacionales que involucrarían la intervención de empresas privadas?
b) ¿Cuáles son los convenios vigentes o recientemente suspendidos con Universidades Nacionales y qué cláusulas contenían respecto al contralor del sistema y a la distribución de fondos?
c) ¿Qué funciones estaban asignadas específicamente a las Universidades firmantes y cuáles al Municipio en término, de implementación, control y fiscalización del sistema?
d) ¿Qué mecanismos de auditoría contemplaban dichos convenios, y con qué frecuencia se realizaron?
e) ¿Qué entidades o fundaciones universitarias intermediaban entre las Universidades y el Municipio, y qué rol cumplían en el circuito financiero y operativo?
f) ¿Se registraron quejas de vecinos respecto al funcionamiento del sistema? En caso afirmativo, especifique el número, tipo de reclamos y cómo fueron gestionados.
g) ¿Existe alguna denuncia judicial o investigación en curso vinculada al sistema de fotomultas en San Isidro? En caso afirmativo, indique las características principales de dicha causa, juzgado interviniente y estado procesal.

h) ¿Qué medidas prevé implementar el Departamento Ejecutivo para mantener el control de tránsito y garantizar la seguridad vial en ausencia del sistema automatizado de fiscalización?

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que remita a este Cuerpo una copia de las denuncias penales referidas a las irregularidades detectadas, en caso de que existieran.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro